

Misión: "Administrar y operar todos los puertos públicos y mantener la navegabilidad de los ríos, a fin de contribuir al crecimiento sustentable del país."

Asunción, 25 de julio de 2024.-

Señor  
**Dr. Juan Agustín Encina**, Director Nacional  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas  
E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a las observaciones realizadas por el Técnico Verificador en el marco del proceso identificado con el ID N° 441494 "Renovación de licencia antivirus", a efectos de emitir las siguientes aclaraciones:

1. Documentos del SICP

**Inconsistencia en documentos**

Se observa inconsistencias de datos en los documentos remitidos.

**Comentario**

Se observa que de conformidad con la Resolución 275/2024 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA REGLAMENTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 381 Y 382 DEL DECRETO N° 1092/2024 «POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7228 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2023, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024", no se visualiza la autorización previa del MITIC de conformidad al Art. 3 y 15 de la normativa mencionada, por lo cual se solicita a la Convocante subsanar dicha omisión a fin de dar continuación a la verificación para la correcta publicación de la adjudicación.

*Respecto a la observación realizada, manifestamos que el presente proceso no se trata de la Adquisición de una nueva Licencia, sino la Renovación del antivirus ya existente en la Institución, por lo que entendemos que no se encuentra alcanzado por los requerimientos de la Resolución MITIC N° 275; Artículo 3° y 15°.*

**Falta firmas/fechas**

Se observa que la documentación remitida no posee fecha/firma. Se solicita remitir nuevamente.

**Comentario**

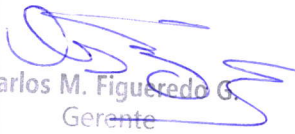
Se observa que la Resolución de Adjudicación no posee la firma de la máxima autoridad.

*En cuanto a la presente observación, cumplimos en informar que en el CONSIDERANDO de la Resolución de Adjudicación N° 84, menciona que por Resolución del Directorio N° 238 del 24 de junio de 2024 fue designado al Miembro Titular del Directorio, Manuel Jesús Alejandro Royg Benitez en carácter de Encargado de Despacho de la Presidencia de la ANNP, mientras dure la ausencia del Titular, cuyo documento se remite adjunto a la presente.*

*Asimismo, al pie de la Resolución de Adjudicación se observa que el Encargado de Despacho designado, ha suscripto el Acto Administrativo en conjunto con los demás Directores, por lo que solicitamos sus buenos oficios para la publicación del presente proceso.*

Sin otro particular, lo saludo atentamente.



  
Carlos M. Figueredo G.  
Gerente  
UOC